



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 8 SERIE 2020-2021  
PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL 7MA REUNIÓN ORDINARIA

\*\*\*\*\*  
ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,  
PARA DEROGAR LA RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 19, SERIE 2020-2021,  
INTITULADA “RESOLUCION INTERNA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE  
JUNCOS, PUERTO RICO PARA ENMENDAR LOS ARTICULOS 4.1, 4.1.2, 4.1.3 Y  
DEROGAR EL ARTICULO 4.1.4 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA LEGISLATURA  
MUNICIPAL”; Y PARA OTROS FINES:

\*\*\*\*\*

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, mejor conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” establece en su Artículo 1.043 sobre Acuerdos Internos de la Legislatura Municipal lo siguiente:

**“Los acuerdos internos de la Legislatura se harán constar en resoluciones y en todo lo que sea aplicable, se ajustarán al procedimiento establecido en este Código para la aprobación de ordenanzas y resoluciones. Las resoluciones sobre asuntos internos de la Legislatura serán efectivas y válidas una vez firmadas por el Presidente de ésta. Todo documento procedente de tales resoluciones deberá llevar la firma del Presidente.”**

**POR CUANTO:** El 8 de septiembre de 2020 se aprobó la Resolución Interna Número 19, Serie 2020-2021. La misma enmendaba los Artículos 4.1, 4.1.2, 4.1.3 y derogaba el Artículo 4.1.4 del Reglamento Interno de la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** Con la aprobación de esa Resolución Interna se actualizaban los asuntos relacionados con la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias cónsonas con lo que dispone el Código Municipal de Puerto Rico en el Reglamento Interno de la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** La aprobación de la medida tuvo el objetivo de darle continuidad a los trabajos legislativos de manera apremiante. No obstante, la medida no revisaba el Reglamento Interno de la Legislatura Municipal en su totalidad.

**POR CUANTO:** Actualmente, se está revisando la totalidad del Reglamento Interno de la Legislatura Municipal conforme a las nuevas disposiciones que señala el Código Municipal de Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Todo lo concerniente a la celebración de las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, se incluyó en el nuevo Reglamento Interno de la Legislatura Municipal.

**POR CUANTO:** Es necesario derogar la Resolución Interna Número 19, Serie 2020-2021, ya que su vigencia resultar académica por ser un asunto contemplado en el Nuevo Reglamento Interno.



Municipio Autónomo de Juncos  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 8

SERIE 2020-2021

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

7MA REUNIÓN ORDINARIA

PÁGINA 2

\*\*\*\*\*

**POR TANTO:** ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SU SÉPTIMA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, HOY 29 DE OCTUBRE DE 2020, LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1RA:** Derogar la Resolución Interna Número 19, Serie 2020-2021, intitulada: *“Resolución Interna de la Legislatura Municipal de Juncos Puerto Rico, para enmendar los Artículos 4.1, 4.1.2, 4.1.3 y derogar el Artículo 4.1.4 del Reglamento Interno de la Legislatura Municipal; y para otros fines.”*

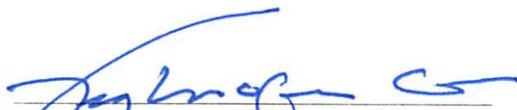
**SECCIÓN 2DA:** Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables, y que, si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier tribunal con jurisdicción competente, la decisión de dicho tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

**SECCIÓN 3RA:** La Legislatura Municipal de Juncos no podrá discriminar por razón de color, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, por ideas políticas, religiosas, condición de veterano, ni por impedimento físico o mental en la aplicación de ésta Ordenanza.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Presidente.

**SECCIÓN 5TA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será OGP-División de Gerencia Municipal, Oficina de Auditoría Interna y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.

  
ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



**Municipio Autónomo de Juncos**  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Juncos, Puerto Rico

*Hon. Ismael Mojica González*  
Presidente

## CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 8, SERIE 2020-2021**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Séptima Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el 29 de octubre de 2020 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. EDGARDO ROSADO ALEJANDRO

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. JOESHUA RODRÍGUEZ BERRIOS

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 30 de octubre de 2020.

  
ARINDA I. COLÓN COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL